



Madrid, 14 de junio de 2006

Estimada Sra. Ministra de Educación y Ciencia:

La Secretaría de Universidad de la Federación de Enseñanza de CC.OO., tal y como Vd. solicitó en la Mesa Sectorial de Universidad celebrada el 25 de mayo, le adjunta la comparación entre la vigente LOU, el texto propuesto por el Ministerio y nuestras enmiendas, como trabajo previo realizado.

Las ideas fundamentales que *CC.OO.* defiende con las enmiendas que proponemos se resumen en:

- ✓ **Impedir el retorno a los nefastos contratos administrativos** para los profesores no funcionarios.
- ✓ Crear una verdadera **carrera profesional mediante promoción interna**.
- ✓ La **igualdad de derechos** entre todos los profesores, funcionarios y no funcionarios, doctores y no doctores.
- ✓ La posibilidad de que las Comunidades Autónomas tengan **competencia sobre el complemento específico** del profesorado, como ocurre para la enseñanza pública no universitaria.
- ✓ El reconocimiento expreso de un marco adecuado de **financiación del sistema de Educación Superior**.
- ✓ **Evitar la prematura extinción de los TEU**, mucho antes de implantar el EEES. Y, en caso de que prosperase la extinción del cuerpo, defender para ellos un **tratamiento análogo a situaciones anteriores** en la Administración Pública, facilitando su integración en el cuerpo de Titulares de Universidad.
- ✓ Mantener **con carácter estatal** la figura de Profesor Colaborador.
- ✓ **Evitar la desregulación del profesorado contratado** que se puede producir al trasladar a las Comunidades Autónomas competencias de dudosa constitucionalidad para crear nuevos contratos laborales.
- ✓ La adecuada **atención a todos los profesores contratados al amparo de la LRU**.
- ✓ La mejor estructuración posible de la **etapa de formación**.
- ✓ Que los **agentes sociales** formen parte del **Consejo de Universidades**.
- ✓ La **presencia en los tribunales** y comisiones de selección de **miembros propuestos por los agentes sociales**.
- ✓ La posibilidad de una **renovación de plantillas** mediante jubilaciones incentivadas.
- ✓ El reconocimiento expreso de la **negociación colectiva**.

Asimismo se adjuntan el conjunto de enmiendas, en el que se recogen aspectos relacionados con órganos colegiados y unipersonales, Consejo de Universidades, coordinación de agencias de evaluación, homologación de títulos, personal docente e investigador contratado y funcionario, personal de administración y servicios y las correspondientes a las adicionales y transitorias que se han de prever.

Esperando contribuir a la mejora de la reforma prevista, esta Federación de Enseñanza de CC.OO. queda a su disposición para la negociación de las enmiendas.

Reciba un cordial saludo

Pedro González López
Secretario de Universidad de la F.E. de CC.OO.